



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cobranzas e Inspecciones

DECRETO MUNICIPAL N° 2931 /

REF: Deja sin Efecto Patentes
municipales y Efectúa Descargos.

LONGAVI, **15 DIC. 2017**

VISTOS:

El D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, en lo que se refiere a Patentes Municipales.

El Oficio N° 60.820 de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, de la Contraloría General de la República.

El Oficio N° 36.640 de 2007, Manual de Procedimientos Contables, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el criterio contenido en los dictámenes N°s. 57.488 de 2003 y 17.723 de 2009, entre otros, ha señalado que uno de los elementos esenciales para que proceda el cobro de una patente es que la actividad gravada con dicha patente sea "**efectivamente ejercida por el contribuyente**", de manera que de no verificarse ese supuesto, el pago de la patente carece de fundamento, configurándose en favor del Municipio un enriquecimiento sin causa.

2.- Que se verificó que el cargo de las patentes que se individualizan en la resolución del presente Decreto es impropio, puesto que se debió a un error de manejo computacional en el módulo respectivo.

3.- Que atendido a lo anterior, en el cargo de deudores morosos se encuentran individualizados valores sobre los cuales el Municipio no tiene derechos reales sobre ellos.

4.- Que el informe del Jefe de la Sección de Rentas Municipales acredita lo anterior mediante cruce de información con el Servicio de Impuestos Internos y una visita en terreno que verifica la inexistencia del ejercicio de la actividad comercial objeto de la patente, suscrito por la Encargada de Cobranzas.

DECRETO:

1.- DÉJENSE SIN EFECTO las siguientes patentes municipales, a contar de la fecha que se indica como término de giro en virtud del término de giro y/o Informe del Fiscalizador de los contribuyentes titulares de ellos:

ROL- RUT	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	FECHA ULTIMO PAGO	MONTO ULTIMO PAGO \$	PERIODO ULTIMO PAGO	FECHA INFORME FISCALIZADOR	ESTADO DE LA PATENTE
2-442 6.663.824-3	Luisa Orellana Gutiérrez	La Puntilla	29-01-2014	20.244	1-2014	23-11-2017	Local no existe
2-721 14.329.918-k	María Chandía Villalobos	Vega del Molino	03-08-2011	19.412	2-2011	30-11-2017	Local no existe
2-902 15.998.190-8	Ginette Unda López	El Cascajo	20-01-2011	18.653	1-2011	16-11-2017	Local no existe
2-1195 18.980.983-2	Constanza Espinoza Vásquez	1 Poniente N° 271	30.06.2017	35.342	1-2017	14-11-2017	En local funciona otra patente
4-137	Cecilia Pacheco Leiva	Paine	29-12-2016	117.259	2-2016	16-11-2017	Local no existe

2.- ENTIÉNDASE SIN EFECTO los Decretos Exentos o Municipales aprobatorios de las patentes en cuestión, con efecto retroactivo desde la fecha de término de giro, devolución patente y/o Informe del Encargo de Inspecciones y Cobranzas.

3.- PROCÉDASE a efectuar el descargo y trasládese a la cuenta contable código 1240301 "Deudores de Dudosa Recuperación", la suma de \$ **1.315.113** los derechos por patentes morosas que se individualizan a continuación:

ROL- RUT	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	FECHA ULTIMO PAGO	MONTO ULTIMO PAGO	PERIODO ULTIMO PAGO	RANGO DEUDA	TOTAL DEUDA \$
2-442 6.663.824-3	Luisa Orellana Gutiérrez	La Puntilla	29-01-2014	20.244	1-2014	2-2017 al 2-2017	44.967
2-721 14.329.918-k	María Chandía Villalobos	Vega del Molino	03-08-2011	19.412	2-2011	1-201 al 2-2017	451.940
2-902 15.998.190-8	Ginette Unda López	El Cascajo	20-01-2011	18.653	1-2011	2-2011 al 2-2017	583.810
2-1195 18.980.983-2	Constanza Espinoza Vásquez	1 Poniente N° 271	30.06.2017	35.342	1-2017	2-2017 al 2017	36.503
4-137	Cecilia Pacheco Leiva	Paine	29-12-2016	117.259	2-2016	1-2017 al 2-2017	197.893
							1.315.113

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

S. González/N. Contreras

DISTRIBUCIÓN:

Tesorería Municipal, Sección Rentas Municipales, Sección Contabilidad, Oficina de Partes, Cobranzas e Inspecciones.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO


Decreto N° 2631-77